

SE OPONE A CLÁUSULA DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA EN PLAN DE EMPLEO

## Renuncia comisionada presidencial dedicada a la población LGBTIQ

**Silvia Artavia G.**

silvia.artavia@nacion.com

Margarita Salas Guzmán, comisionada presidencial para la población LGBTIQ, renunció a su cargo por la inclusión de una cláusula de objeción de conciencia en el proyecto de reforma al empleo público.

Se refiere a un artículo que permitirá a los funcionarios rechazar programas de capacitación obligatorios si consideran que estos contravienen sus convicciones éticas o religiosas.

El numeral dice así: “Los servidores públicos podrán informar a la administración, por medio de una declaración jurada, sobre su derecho a la

objección de conciencia cuando se vulneren sus convicciones religiosas, éticas y morales, para efectos de los programas de formación y capacitación que se determine sean obligatorios para todas las personas servidoras”.

Para Salas, quien asumió el cargo de comisionada presidencial por los derechos de la población LGBTIQ (lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, intersexuales y *queers*) en junio del 2020, en forma *ad honorem*, permitir dicha cláusula echa por la borda el trabajo de capacitación en materia de derechos humanos de más de 20.000 funcionarios de al menos 75 instituciones.

En su renuncia irrevocable, la ahora excomisionada le escribió al presidente Carlos Alvarado: “Esto es borrar con el codo todo el trabajo que hemos venido realizando desde hace años con el sector público, y también es socavar el necesario trabajo futuro en materia de cambio cultural institucional. ¿Qué impacto puede tener la aprobación de nuevas reglamentaciones y protocolos, si esta cláusula permite que quienes deben aplicarlos se nieguen a capacitarse en los mismos (*sic*)?”.

“Me llena de pesar que haya usted elegido abrirles la puerta de par en par a discursos anticiencia (...)”, reprochó. ■